

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfieEduc



Sr. Director del
C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
(41000570)

Cód.Centro: 41000570

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.4 y 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2017/18.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
Segundo Ciclo de Educación Infantil	8
Tres Años	2
Cuatro Años	3
Cinco Años	3
Educación Primaria	16
1º de Educ. Prima.	3
2º de Educ. Prima.	2
3º de Educ. Prima.	2
4º de Educ. Prima.	3
5º de Educ. Prima.	3
6º de Educ. Prima.	3

Fecha generación: 23/02/2017 09:01:30

Código Seguro de Verificación: hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	APARICIO CERVANTES, MARIA FRANCISCA	FECHA Y HORA	23/02/2017 09:53:56
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
 hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j			

Curso	Unidades
1º de Educac. Básica Especial (Audición y lenguaje apoyo a la integración)	1
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	2

Ref.Doc.: AutOfieEduc

Cód.Centro: 41000570

Fecha generación: 23/02/2017 09:01:30

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, se reservan:

- 3 plazas en Tres Años, para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

C) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en el Centro de su dirección queda adscrito a los centros que se detallan a continuación, para cursar 1º de E.S.O., debiendo usted informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado, conforme a lo que se establece en el artículo 7 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

- I.E.S. Al-Ándalus - 41000557
- I.E.S. Europa - 41701559

D) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS

Para el curso escolar 2017/18 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 30
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 140
Número de turnos: 1

La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 3 de agosto de 2010, Artículo 5).

Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.

Código Seguro de Verificación: hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	APARICIO CERVANTES, MARIA FRANCISCA	FECHA Y HORA	23/02/2017 09:53:56
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j	PÁGINA
 hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j			

E) TRANSPORTE ESCOLAR

El Centro de su dirección es receptor del servicio complementario de transporte escolar. De acuerdo con lo que establece la disposición adicional cuarta del Decreto 40/2011, se deberán reducir en 5 plazas las vacantes en Tres Años para garantizar la admisión del alumnado con derecho a la prestación de dicho servicio.

Delegado/a Territorial de Educación

Ref.Doc.: AutOleEduc

Cód.Centro: 41000570

Fecha generación: 23/02/2017 09:01:30

Código Seguro de Verificación: hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	APARICIO CERVANTES, MARIA FRANCISCA	FECHA Y HORA	23/02/2017 09:53:56
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
 hnOIXFnJocjNjzCERdvGQzJLYdAU3n8j			